



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1435

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2016

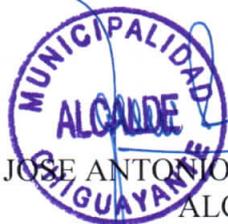
VISTOS: Decreto Alcaldio N°2764 del 26 de Octubre del 2015, que acepta y adjudica el llamado a Licitación Pública N°27/2015, Contrato de ejecución de obra “Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio” a la empresa Constructora Luengo y Morales Ltda; Decreto Alcaldio N°3224 del 04 de Diciembre del 2015 que ratifica el contrato; Ord. N°61/2016-CONST. del Inspector Técnico de Obras Sr. Hugo Abarca Valenzuela informa el termino de los trabajos contratados por lo que corresponde conformar Comisión de Recepción Provisoria solicita, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la obra adjudicada mediante decreto alcaldio N°2764 del 26 de Octubre del 2015, denominada “Mejoramiento Multicancha Sector Villa Producción y Comercio”, integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto Directora de Secplan, Julia Jerez Benavente Profesional de Secplan, Tamara Zuloaga Monsalve Profesional de Secplan, Juan Carlos Cáceres Aguilera Profesional de la DOM y Hugo Abarca Valenzuela, Inspector Técnico de Obras Municipal de la Dirección de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LAS/GDR/tzm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- ITO Hugo Abarca Valenzuela
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Contratista

  
  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO.. 28 JUN 2016... HORA 17:22  
 PROCEDENCIA Secplan  
 FIRMA J. S. Secplan